

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 68679-2214-000-2023-00015-00

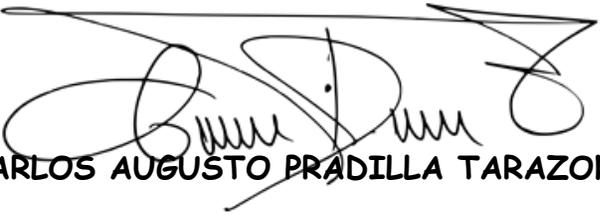
Acción de tutela - Primera instancia.

- 1. Admitir** la solicitud de tutela formulada por Sergio Amaya Ferreira en contra del Juzgado Laboral del Circuito de San Gil, mediante la cual se pretende la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.
- 2. Vincular** a la presente acción constitucional a las partes intervinientes en el proceso ejecutivo laboral promovido por Efraín Ardila Silva en contra del accionante Sergio Amaya Ferreira y otros, Rad. 2006-00048.
- 3. Adjuntar** fotocopia de los anexos pertinentes, al extremo accionado para que ejerza su derecho de defensa en el término de dos (02) días.
- 4. Solicitar** al Despacho accionado que, en el término de un (01) día, rinda un informe, conforme a lo expuesto en los hechos del escrito de tutela junto con las copias que sirvan de soporte a su dicho, las que deberán ser

enviadas únicamente al correo electrónico
seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5. **Notificar** por el medio más eficaz a las partes el contenido de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado